



**ACTA NO.009/2022. PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA OFTALMOLOGÍA**

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante – CECANOT, correspondientes a la sesión realizada en fecha 18 de marzo de 2022, para la aprobación de Especificaciones Técnicas, Designación de Peritos y procedimiento de Selección para la “Adquisición de Equipos Médicos para Oftalmología”.

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron en el Salón de Conferencias del primer nivel de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante – CECANOT, integrado por:

- **Dr. Félix Lorenzo de Jesús Valdez Suero**, Director – Presidente
- **Licdo. Ramón Nieve Evans**, Encargado Administrativo – Miembro
- **Dr. George Manuel Crime Núñez**, Asesor Jurídico – Miembro
- **Ing. Eunice González Belén**, Encargada de la Unidad Institucional de Planificación y Desarrollo (UIPYD) – Miembro
- **Licda. Lissette Teresa A. García H.**, Encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información – Miembro.

AGENDA

PRIMERO: Analizar la solicitud de fecha 12 de enero de 2022, realizadas por el Sr. Rennis Imbert, encargado departamento de Activo Fijo, donde requiere la compra de dos máquinas Yag Laser para diferentes procedimientos del departamento de Oftalmología.

SEGUNDO: Conocer el proceso de selección a utilizar para la Adquisición de Equipos Médicos para Oftalmología.

TERCERO: Conocer y aprobar los Términos de Referencia / Pliego de Condiciones por los cuales se regirá el proceso para la Adquisición de Equipos Médicos para Oftalmología.

Luego de informar a los presentes el asunto que constituye el orden del día, el Dr. Valdez Suero en su calidad de presidente del Comité de Compra y Contrataciones procedió a dar apertura a la sesión, comunicado a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:



CONSIDERANDO: Que el Sr. Rennis Imbert, encargado departamento de Activo Fijo, en fecha 12 de enero de 2022, solicitó la compra de dos máquinas Yag Laser para diferentes procedimientos del departamento de Oftalmología.

CONSIDERANDO: Que el Dr. Ramón Graciano, Jefe Servicio de Oftalmología, emitió informe justificativo, de fecha 07 de marzo de 2022, donde indica la necesidad de la adquisición de equipo Yag Laser para tratamiento de Iridotomía, Capsulotomía y Trabeculoplastia selectiva.

CONSIDERANDO: Que a la fecha dicho equipo sólo puede ser suplidos por un número limitado de compañías.

VISTAS: La solicitud de fecha 12 de enero de 2022, realizadas por el Sr. Rennis Imbert, encargado departamento de Activo Fijo, donde requiere la compra de dos máquinas Yag Laser.

VISTO: El informe justificativo de solicitud de equipos, de fecha 7 de marzo de 2022, realizado por el Dr. Ramón Graciano, jefe de Servicios de Oftalmología.

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria no. EG1645534122270jkb de fecha 22/02/2022, emitida por el Sistema Integrado de Gestión Financiera, en cumplimiento con lo establecido en el decreto 15-17, de fecha 08 de febrero del año 2017.

VISTA: La Ley 340-06, sobre compras y contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto 543-12 que establece el Reglamento de aplicación la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, a unanimidad:

RESUELVE

PRIMERO: Acoger la solicitud de fecha 12 de enero de 2022, realizada por el Sr. Rennis Imbert, donde requiere la compra de dos máquinas Yag Laser para diferentes procedimientos del departamento de Oftalmología y acoger el informe justificativo, de fecha 07 de marzo de 2022, realizado por el Dr. Ramón Graciano, donde indica la necesidad de la adquisición de equipos Yag Laser para el tratamiento de Iridotomía, Capsulotomía y Trabeculoplastia selectiva.

SEGUNDO: Aprobar el uso del proceso de Excepción por Exclusividad para la "la Adquisición de Equipos Médicos para Oftalmología".

TERCERO: Aprobar las especificaciones de los Términos de Referencia / Pliego de Condiciones a ser consideradas en el proceso de Excepción por Exclusividad para la Adquisición de Equipos Médicos para Oftalmología.



CUARTO: Designar como peritos del presente proceso al:

- Dr. Ramón Graciano, Jefe de Oftalmología.

QUINTO: Instruir al departamento de Compras de CECANOT, proceder con los trámites correspondientes para la ejecución del proceso de compra para la adquisición de Equipos Médicos para Oftalmología.

Aprobada la resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once horas de la mañana (11:00 am), del 18 de marzo de 2022; en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman los miembros del Comité de Compras en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Dr. Félix Lorenzo de Jesús Valdez Suero

Director

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Miembro Titular



Licdo. Ramón Nieve Evans

Encargado Administrativo

Miembro Titular



Ing. Eunice González Belén

Encargada de la Unidad Institucional de
Planificación y Desarrollo (UIPYD)

Miembro Titular



Dr. George Manuel Crime Núñez

Asesor Jurídico

Miembro Titular



Licda. Lissette Teresa A. García H.

Encargada interina de la Oficina de
Acceso a la Información

Miembro Titular

